

## V. Anuncios

Otros anuncios

### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**786** *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 28 de enero de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Javier Alexis Pérez Socorro, de la Resolución de ordenación de restablecimiento del orden jurídico perturbado, recaída en el expediente de I.C. 638/2009.*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Javier Alexis Pérez Socorro, de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 21, de fecha 12 de enero de 2010, de ordenación de restablecimiento del orden jurídico perturbado, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada Resolución.

#### RESUELVO:

Notificar a D. Javier Alexis Pérez Socorro, la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 21, de fecha 12 de enero de 2010, recaída en el expediente instruido en esta Agencia, por infracción a la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, con referencia I.C. 638/09, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar a D. Javier Alexis Pérez Socorro el restablecimiento del orden jurídico perturbado, mediante la adopción de las medidas de reposición de la realidad física de las obras de edificación de nueva planta de aproximadamente 162 m<sup>2</sup> en el lugar denominado Hoya Pozuelo, en el término mu-

nicipal de Telde, afectando a la servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre y careciendo de la preceptiva autorización de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

A tal efecto, se requiere a D. Javier Alexis Pérez Socorro para que en el plazo de un mes presente, ante la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, el correspondiente proyecto de demolición, como primer trámite de la ejecución voluntaria de lo ordenado. Asimismo se advierte de que, en todo caso, transcurrido el plazo de cumplimiento voluntario sin que se cumplimentase el antedicho requerimiento, esta Administración ejecutará subsidiariamente la orden de reposición, con cargo al infractor, conforme a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado y al Ayuntamiento de Telde.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente en Derecho o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de enero de 2010.-  
El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.